



Nº 1709 /

Casablanca, **5** AGO. 2009

VISTOS:



- 1.- La necesidad de contar con los servicios de Técnico en equipos dentales.
- 2.- Lo informado por el Departamento De Salud.
- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:



- I.-** Contrátese directamente a don **LUIS BOZO MELO**, cédula de identidad Nº 11.549.087-7, para reparar equipos dentales de la Posta de Lagunillas del Departamento de Salud, por la suma única y total de \$ 288.889.- impuesto incluido.
- II.-** El Departamento de Salud estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.-
- III.-** Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 06 Asignación 006 "Mantención y reparación de maquinas y equipos" del presupuesto municipal vigente.
- IV.-** ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
Dir. Finanzas
Dir. Jurídico



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca 04 de agosto de 2009, entre la I. MUNICIPALIDAD De CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde on **MANUEL JESUS VERA DELGADO**, cédula de identidad N° 6.846.649-0 , ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **LUIS BOZO MELO**, cédula de identidad N° 11.549.087-7, con domicilio en av Constitución N° 580 Casablanca, en adelante "al prestador" se ha convenido en siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda al prestador realizar trabajos de reparación de equipos dentales de Posta de Lagunillas, que comprende:

- 1.- Reparación e instalación de manguera Midwest para turbina con terminal metálico.
- 2.- Revisión de válvula retractora para flujo de agua en turbina dental.
- 3.- Instalación de sillón dental, lámpara dental, unidad de agua todo Marca Kavo.
- 4.- Instalación de modular Marca Kavo en caja de conexiones de sillón dental.
- 5.- Regulación controles de movimiento de sillón.
- 6.- Reubicación tuberías de agua, aire y desague para la nueva posición de sillón dental.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador por los servicios prestados la suma de \$ 288.889.- impuesto incluido , previa visación del Departamento de Salud.

TERCERO: El cometido se realizará en termino de 6 días a contar de esta fecha.

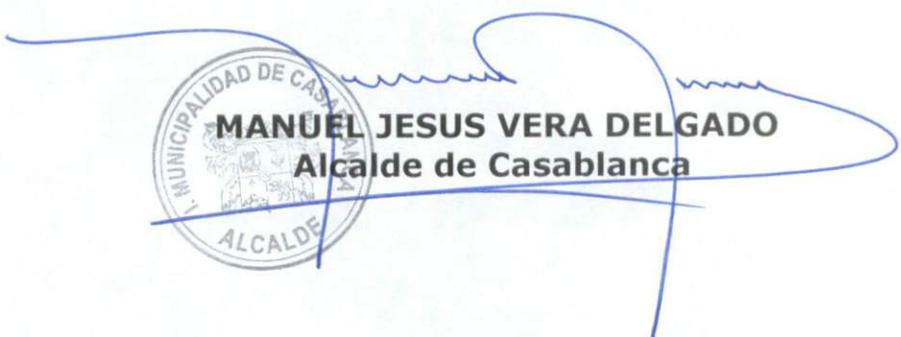
CUARTO: El Departamento de Salud fiscalizará el cumplimiento por parte del prestador de la labor encomendada.

QUINTO: La Personería del Sr. Alcalde don MANUEL JESUS VERA DELGADO, consta de la Sentencia de Proclamación de fecha 24 de noviembre del año 2008 del Tribunal Electoral Regional.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.


LUIS BOZO MELO




MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca